

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 19.0210.00

Demandante: Gálvez Guzmán & Cía S. en C.

Demandado: Humberto Antonio Niño Medina

Santa Marta, Veintitrés (23) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior, Sala Civil-Familia de este Distrito Judicial, en providencia del 1º de septiembre de 2022, que condenó al demandado a restituir el inmueble objeto de este proceso y a su vez al demandante a restituirle al demandado el monto de \$246.355.997.00.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf6248ee266bfcf3066a2c1a00e506beaed09128344ba766f3a4634106d914ef**

Documento generado en 22/11/2022 04:22:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>